

**P.E.I.**

**"La Comunicación Factor  
De Desarrollo Humano"**



SISTEMA DE  
EVALUACIÓN

**2018**

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PROPUESTA 22018018)**

El Colegio Alejandro Obregón realiza la presente propuesta de Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIE), reconociendo los pilares formativos de su Proyecto Educativo institucional, sus principios pedagógicos asociados al modelo pedagógico enseñanza para la comprensión y al perfil de estudiante que se desea formar en la institución educativa. Así, el trabajo de evaluación pretende que los estudiantes se apropien de sus procesos de aprendizaje y que ellos tengan plena claridad acerca de los desempeños sobre los cuales están siendo evaluados. Es decir, hacerlos partícipes de los procesos evaluativos que se generen al interior de las aulas.

Del mismo modo se busca hacer explícitas las reglas y objetivos de la evaluación en relación con los desempeños que se evalúan, permitiendo abordar estrategias para los aprendizajes que se dificultan, teniendo en cuenta los intereses y contextos de los estudiantes y dando una retroalimentación asertiva, que fortalezca la autoestima y empodere a los estudiantes para seguir mejorando.

### **1. OBJETIVOS**

#### **OBJETIVO GENERAL.**

Elevar el nivel de excelencia académica a través de estándares de calidad que buscan la integralidad del estudiante, desde sus aspectos formativos, académicos y éticos, teniendo como meta la promoción a mediano plazo del 100% de los niños y niñas

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

1. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación institucional y a la actualización permanente del plan de estudios.
2. Lograr que los estudiantes se conviertan en actores de su proceso académico y en gestores de sus valores personales.
3. Apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo integral del estudiante así como de los resultados para fortalecer y mantener la calidad de los mismos.
4. Pasar de la calificación a la evaluación por procesos pedagógicos, acciones de desempeño y convivenciales.
5. Establecer una evaluación integral y ajustada al decreto 1290 de 2009.



## 2. MARCO CONCEPTUAL:

### I. Propósitos de la evaluación

La evaluación en nuestra institución tendrá como propósitos:

1. Identificar las características personales, ritmos de aprendizaje y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en el proceso formativo.
4. Valorar la obtención de desempeños, competencias y conocimientos del estudiante.
5. Determinar la promoción de los estudiantes.
6. Aportar información para el ajuste o implementación del plan de mejoramiento institucional.
7. Medir las metas o estándares que se pretenden alcanzar como calidad.

### II. Características de la evaluación institucional de estudiantes

Para cumplir con los propósitos, la evaluación en nuestra institución será:

**INTEGRAL.** La evaluación integral tiene en cuenta las dimensiones del ser humano desde lo cognitivo, lo social y lo ético.

**FLEXIBLE.** En la institución se diseñarán e implementarán estrategias de evaluación diferenciales en cada ciclo/nivel, de acuerdo con las características personales de sus estudiantes, en especial las capacidades, posibilidades y limitaciones, ofreciendo distintos escenarios y oportunidades para facilitar el aprendizaje.

**CONTEXTUALIZADA.** Las acciones pedagógicas que serán desarrolladas en clase deben responder en forma coherente con el enfoque pedagógico, articuladas a los proyectos de aula y los proyectos transversales, con el fin de promover en el estudiante la relación de los conocimientos y transferencia de los aprendizajes en un contexto social.

**DIALÓGICA.** La evaluación se constituirá en un ejercicio genuino de reconocimiento de los sujetos partícipes en dicho proceso, constituyéndose en un encuentro de saberes, experiencias y prácticas evaluativas; reconociendo los múltiples discursos de docentes, estudiantes y padres acerca del proceso educativo.



### III. ¿Cuándo evaluar? - momentos de la evaluación

En el marco de la enseñanza para la comprensión se le llama **"Evaluación Continua"** al proceso mediante el cual se le ofrece al estudiante una respuesta clara frente a sus desempeños de comprensión de tal manera que le ayuden a mejorar sus desempeños posteriores. Esta integración entre desempeño y retroalimentación es exactamente lo que los estudiantes necesitan a medida que trabajan para desarrollar sus comprensiones de un tópico o concepto en particular. Desde esta perspectiva se plantean 3 momentos esenciales en el proceso evaluativo:

- a. **La Evaluación inicial (Diagnóstica):** se realiza para predecir el rendimiento o para determinar el nivel de aptitud inicial al proceso educativo. Busca determinar cuáles son las características del alumno antes del desarrollo del programa, con el objetivo de ubicarlo en su nivel.
- b. **La Evaluación Formativa:** es aquella que se realiza al finalizar cada tarea de aprendizaje y tiene por objetivo informar de los desempeños obtenidos, y eventualmente, advertir donde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, permitiendo la búsqueda de nuevas estrategias educativas más exitosas. Aporta una retroalimentación permanente y se refiere a los procedimientos utilizados por los maestros con la finalidad de adaptar sus procesos didácticos a los progresos y necesidades de aprendizaje observados en sus alumnos.
- c. **La Evaluación Sumativa:** Es aquella que tiene la estructura de un balance, realizada después de un período de Aprendizaje en la finalización de un programa o curso. Sus objetivos son calificar en función de un rendimiento, otorgar una certificación, determinar e informar sobre el nivel alcanzado a todos los niveles (alumnos, padres, institución, docentes, etc.) La evaluación que no ayude a aprender de modo más cualificado (discriminatorio, estructurador, relevante, emancipador, con mayor grado de autonomía y de responsabilidad...) en los diferentes niveles educativos es mejor no practicarla.

### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.



## I Saber qué **CONCEPTUAL, DECLARATIVO.** ( . )

**Datos Información.**

**Hechos** Se refiere a acontecimientos particulares o concretos (discretos).

**Conceptos** Conjunto de objetos, sucesos o símbolos que tienen características comunes. Ejemplos

**Principios** Enunciado que describe cómo los cambios que se producen en uno, o en un conjunto, de sucesos, situaciones o símbolos, se relacionan con los cambios que ocurren en, o entre, otros objetos, sucesos, situaciones o símbolos. En tanto describen relaciones entre conceptos, constituyen verdaderos sistemas conceptuales. Se usan a veces como sinónimos reglas o leyes . Ejemplos ley de la conservación de la materia, principio de exclusión de Pauli, regla del octeto, etc.

## II Saber hacer **PROCEDIMENTAL.** ( . )

**Conjunto de acciones ordenadas y finalizadas, es decir, orientadas a la consecución de una meta. Los procedimientos incluyen destrezas, técnicas, métodos y estrategias. Ejemplos** construir un modelo, hacer un resumen, elaborar un plan de observación, etc.

## III Saber ser **ACTITUDINALL.** ( . )

**Valores** constituyen la e presión de aspiraciones que inspiran y orientan el comportamiento y la vida humana (individual y colectiva) consolidando la vida espiritual y moral, tales como solidaridad, cooperación, respeto, perseverancia, autocontrol, etc. Esos se concretan en normas que son reglas de conducta que deben respetar las personas en determinadas situaciones compartir, ayudar, ordenar, respetar, etc.

**Actitudes** e presan una tendencia a comportarse de manera consistente y persistente ante determinadas situaciones, objetos, sucesos o personas. Las actitudes traducen determinados valores y normas como comportamientos que las personas demuestran en función de los conte tos en los que se mueven respetar, compartir, ordenarse, ayudar, cooperar, etc.

Tomado de Los contenidos de aprendizaje de Sara riselda Sánchez Mercado (Adaptado de Molina B., 1997:88)



Se trata de un modelo **HUMANISTA CONSTRUCTIVISTA** que entiende la persona como un conjunto de dimensiones de acción que deben ser discriminadas para lograr una evaluación integral; esta propuesta pretende evaluar a partir del seguimiento y evolución del estudiante en los campos actitudinal (**SER**), procedimental (**HACER**) y cognitivo (**PENSAR**).

Cada uno de estos campos son las dimensiones en que el estudiante refleja su proceso de formación, además de ser susceptibles de medición y de evaluación. En el sistema de evaluación actual se muestra igualmente la importancia de estas dimensiones de manera tácita, pero las herramientas para evaluar que brindan no son suficientes para alcanzar la integralidad de la persona humana, haciendo énfasis en el **HACER** y el **PENSAR** pero descuidando el **SER**, relegándolo a otras instancias institucionales como el Comité de Convivencia, el Proyecto Hermes y la oficina de Orientación del colegio.

En el modelo propuesto se enfocan tres dimensiones de la persona, entendiéndola como una totalidad integral; por lo tanto, cada uno de estos campos tiene la misma importancia dentro de la formación de los estudiantes y deben ser equivalentes para lograr una visión más integral del proceso educativo.

SER	HACER	PENSAR
Dimensión actitudinal	Dimensión Procedimental.	Dimensión Cognitiva.
Evaluación conjunta entre los Profesores del Ciclo.	Evaluación Conjunta entre el Estudiante y el docente.	Evaluación del Docente.
Transversalidad entre las áreas, nota común para todas las asignaturas.	Nota que refleja el consenso de los actores del aula.	Evaluación que mide los conocimientos adquiridos durante el proceso educativo.

**Nota:** Los estudiantes de los grados Pre Jardín, Jardín y Transición (Primera Infancia) serán valorados durante cada periodo académico mediante un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que responde según el decreto 2247 de 1997 Art. 10, entre otros propósitos a:

- Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.



#### 4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La escala de valoración en el Colegio Alejandro Obregón facilitará la movilidad de los estudiantes entre los establecimientos educativos, y su respectiva equivalencia con la escala nacional será así:

ESCALA INSTITUCIONAL	RANGOS	ESCALA NACIONAL
La valoración integral de la institución será de 10 a 100	90% a 100%	Desempeño Superior
	80% a 89%	Desempeño Alto
	70% a 79%	Desempeño Básico
	10% a 69%	Desempeño Bajo

Teniendo en cuenta lo anterior, el Colegio Alejandro Obregón ha establecido que la evaluación debe propender por analizar el desempeño del estudiante en cada una de las áreas evaluadas, así, la evaluación debe determinar si el discente presenta un desempeño superior, desempeño alto, desempeño básico o desempeño bajo atendiendo los siguientes criterios:

**DESEMPEÑO SUPERIOR:** Un estudiante se encuentra en esta escala cuando:

- Alcanza del 90% al 100% (cien por ciento) en el promedio de los tres saberes (EL SER; EL HACER Y EL PENSAR), sin actividades de refuerzo y cumple con los siguientes aspectos:
- No tiene inasistencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto convivencial con ninguna de las personas de la comunidad educativa.
- Demuestra actitud de superación en lo académico, social y personal.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades institucionales curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

**DESEMPEÑO ALTO:** El estudiante cuyo promedio de los tres saberes (EL SER; EL HACER Y EL PENSAR) se encuentra entre el 80% y el 89%, cuando cumple con los siguientes aspectos:

- Alcanza todos los indicadores de desempeños propuestos, pero con algunas actividades de refuerzo.

**Tiene faltas de asistencia justificadas.**

**Reconoce y supera sus dificultades académicas, personales y sociales.**

**Desarrolla actividades académicas propuestas.**

**Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.**

**Se promueve con apoyo del docente y sigue un ritmo de trabajo.**

**DESEMPEÑO BÁSICO:** El estudiante cuyo promedio de los tres saberes (EL SER; EL HACER Y EL PENSAR) se encuentra entre el 70% y el 79% y cumple con los siguientes aspectos

- **Alcanza los indicadores de desempeño mínimos con actividades de recuperación dentro del período académico y/o de los espacios que la institución ha definido para tal efecto.**
- **Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.**
- **Presenta algunas dificultades de comportamiento personal y social.**
- **Desarrolla un mínimo de actividades académicas requeridas en los estándares.**
- **Manifiesta sentido de pertenencia con institución.**
- **Obtiene los indicadores de desempeño, evidenciando algunas dificultades.**

**DESEMPEÑO BAJO:** El estudiante cuyo promedio de los tres saberes (EL SER; EL HACER Y EL PENSAR) se encuentra por debajo del 70% por lo cual

**No alcanza los indicadores de desempeño mínimos.**

**Presenta faltas de asistencia injustificadas.**

**Presenta dificultades de comportamiento personal y social.**

**No desarrolla las actividades académicas requeridas en los estándares.**

**No manifiesta sentido de pertenencia con institución.**

**No obtiene los indicadores de desempeño.**



**Nota 1:** La denominación de desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos e pedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

**Nota 2:** Los estudiantes de los grados Pre Jardín, Jardín y Transición (Primera Infancia) su escala de valoración estará sujeta a las fortalezas y aspectos a potenciar en cada una de las Dimensiones propuestas para cada grado en el CAO, de conformidad con lo establecido en la ley 11 de 1991. En este sentido no se reprobaban grados y estará sujeto a los planes de mejoramientos presentados por el estudiante. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

## **5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

**Dichas estrategias deben estar enmarcadas en los cuatro pilares básicos del aprender para la vida**

**Aprender a conocer.**

**Aprender a ser**

**Aprender a hacer**

**Aprender a convivir**

## **6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

**Las acciones para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes durante el año escolar se realizan de manera continua y periódica.**

**De manera continua, con el trabajo desarrollado por cada docente con los grupos de estudiantes en todas las sesiones programadas.**

**Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes cuyas asignaturas no hayan alcanzado un nivel de desempeño Básico se implementaran a través de Planes de Mejoramiento en cada uno de los tres periodos (por asignatura), los cuales se le presentaran al estudiante presencial y virtualmente, y a sus respectivos padres de familia y/o acudientes. Estos planes, además, serán socializados y evaluados en reuniones de área.**

**Lo anterior se consignará en un Acta de Compromiso Académico que deben firmar el estudiante y el padre de familia (y/o el acudiente) entregando a estos una copia de la misma.**

**Estos planes de mejoramiento se desarrollaran al interior de TRES semanas de nivelación repartidas a lo largo del año escolar, de la siguiente manera:**

- **Primera semana: Ubicada al cierre del primer periodo (o finalización del primer semestre) en donde se presentaran los estudiantes con nivel bajo o básico en cualquiera de las asignaturas.**
- **Segunda semana: Ubicada al cierre del segundo periodo en donde se presentaran estudiantes con nivel bajo o básico en cualquiera de las asignaturas.**
- **Tercera semana: Ubicada al cierre del tercer periodo en donde se presentaran los estudiantes cuyas asignaturas no hayan alcanzado el desempeño Básico hasta en TRES asignaturas.**



**El Plan de Mejoramiento debe tener un formato que como mínimo debe incluir: desempeños a mejorar, actividades y fecha de presentación. Dicho Formato institucional se puede diligenciar en físico o virtual.**

**Los estudiantes que presenten los planes de mejoramiento obtendrán un ascenso en sus notas así: de bajo a un máximo de básico, de básico a un máximo de alto, y de alto a nivel superior como estímulo a la excelencia.**

**Así mismo, para complementar el seguimiento a los desempeños EN EL SABER SER de los estudiantes, se convocaran en cada período en reuniones de ciclo.**

#### **7. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

**Los estudiantes que reprobren el año, así como los que presenten situaciones académicas superiores y excepcionales pueden solicitar la promoción anticipada de grado.**

**Este ejercicio se hará en la primera semana de desarrollo institucional del nuevo año electivo con base en un plan de mejoramiento que se entregará en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta la resolución de calendario académico y el Decreto 1290**

#### **8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.**

**Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a tres (3) períodos de igual duración correspondientes a cada bimestre del año escolar.**

**Nota: Los informes de los estudiantes de los grados Pre Jardín, Jardín y Transición (Primera Infancia) serán informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, sin evidenciar una valoración numérica durante los cuatro períodos. Solamente el informe final tendrá una valoración numérica (cuantitativa) según la escala de evaluación institucional del CAO.**

## Resumen Propuesta Sistema de evaluación 2018



SER	HACER	PENSAR
Dimensión actitudinal	Dimensión Procedimental.	Dimensión Cognitiva.
Evaluación conjunta entre los Profesores del Ciclo.	Evaluación Conjunta entre el Estudiante y el docente.	Evaluación del Docente.
Transversalidad entre las áreas, nota común para todas las asignaturas.	Nota que refleja el consenso de los actores del aula.	Evaluación que mide los conocimientos adquiridos durante el proceso educativo.

- Nota mínima de Aprobación: Sete (70).
- Semanas de Nivelación una por cada uno de los tres periodos.
- 1er periodo: puede nivelar todas asignaturas perdidas.
- 2do periodo: puede nivelar todas asignaturas perdidas
- 3er periodo: Tiene derecho a nivelar máximo tres. Si tiene más asignaturas pierde el año.

### PROMOCIÓN:

- Haber aprobado todas las asignaturas del núcleo común y la línea de profundización.
- Si el estudiante queda perdiendo 1 asignatura del núcleo común y su promedio es superior o igual a 80 es promovido.



## 9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

Las instancias previstas para atender situaciones académicas y de evaluación en el colegio Alejandro Obregón son:

### A. INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional Evaluación de Estudiantes son:

- a.- **Docente de área y/o asignatura:** evaluador directo y principal responsable del proceso.
- b.- **Director de Grupo:** primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
- c.- **Comité de Evaluación y Promoción:** integrada por directores de grupo, un padre de familia del grado correspondiente y el rector o su delegado. Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción. Decidirá en segunda instancia la situación académica de cada uno de los estudiantes a la luz del sistema de evaluación, el comité podrá solicitar soportes a que haya lugar.

Funciones de los Comités de Evaluación y Promoción:

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar las dificultades de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos que lo ameriten.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente DOCUMENTO.
- Otras que determina la institución a través del P.E.I.
- El coordinador Académico debe encabezar las reuniones de ciclo o nivel previstas en este documento, debe crear estrategias para la revisión periódica de las evidencias de los estudiantes para verificar que los procesos interdisciplinarios se estén llevando a cabo. De igual forma ser partícipe en la construcción de por lo menos una meta de lectura, escritura y oralidad interdisciplinarias, comunes a todas las áreas.

d.- **Consejo Académico:** instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.

Hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes. El consejo académico decidirá en última instancia la situación académica no resuelta en las instancias anteriores.

El estudiante que persista en bajo rendimiento académico y con notorio índice de falta de interés personal por su fortalecimiento en su formación integral, deberá comprometerse, mediante acta o documento, a un cambio positivo en estos aspectos, con su respectivo padre o acudiente.

## **B. PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.**

Solicitud por parte del peticionario en todas las instancias:

- Deberá ser por escrito por el estudiante, o por su padre o madre, o por su acudiente.
- Deberá ser en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación.



- Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:
  - Fecha de presentación
  - Descripción de los hechos
  - Pretensiones (podrá ser normativo y/o de hechos)
  - El área y la asignatura
  - Pruebas (si es del caso)
  - Dirección, teléfono y correo electrónico del peticionario (si lo posee )
  - Deberá ser ante el docente que ha expedido la calificación.
  - La instancia ante quién se hizo la petición debe responder por escrito en un término de 3 días hábiles.

#### **10. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Las modificaciones y aclaraciones que se deban hacer al Sistema de Evaluación de los estudiantes, deberán contar con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, la cual se hará a través de los órganos de participación establecidos para tal efecto al interior del Colegio Alejandro Obregón, ello incluye en última instancia la aprobación final por parte del Consejo Directivo, previa consulta al Consejo Académico

#### **11. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.**

Serán promovidos de curso los estudiantes que cumplan con los siguientes criterios:

1. Asistencia mínimo al 80% de las actividades académicas de cada asignatura durante el año escolar.
2. Tener desempeño básico, alto o superior en todas las asignaturas.
3. Para los estudiantes de ciclo V, el haber obtenido mínimo un desempeño básico en la línea de profundización.

Es de aclarar que los estudiantes que presenten desempeño bajo al finalizar el cuarto bimestre, hasta en máximo tres (3) asignaturas, se deben presentar a la última semana de nivelación. Si en esta oportunidad, el estudiante continua con desempeño bajo en una o las dos asignaturas deberá reiniciar el año escolar en el cual se encontraba matriculado.

**Nota 1:** El estudiante que al finalizar el año escolar presente desempeños bajos en 3 o más asignaturas, no podrá presentar las nivelaciones de la última semana y tendrá que reiniciar el curso en el cual se encuentra matriculado.  
**Nota 2:** Si el estudiante queda perdiendo 1 asignatura del núcleo común y su promedio es superior o igual a 80 es promovido. Por lo tanto la línea de profundización debe aprobarse. Cuando una asignatura es nivelada por promedio el boletín deberá incluir una nota que haga explícito tal circunstancia.

Un estudiante reiniciará el año escolar cuando:

- a. Al terminar el año lectivo presente desempeño bajo en 3 o más asignaturas por ello, no podrá presentar las actividades académicas de nivelación en la última semana programada al finalizar el año escolar.
- b. Habiendo presentado los planes de mejoramiento en última semana de nivelación de 1 o 2 asignaturas con desempeño bajo, no logre resultados con desempeño académico básico en todas ellas.
- c. Presente 20% de inasistencia injustificada.

**NOTA:** estudiante que reinicie dos años consecutivos un mismo grado perderá el cupo en el CAO.

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LAS ÁREAS:**

Para efectos de promoción, se tiene que las áreas de plan de estudio en el Colegio Alejandro Obregón, son las establecidas en la Ley 115 de 1994 y en el decreto 1860 de 1994.

En el Plan de estudios del Colegio Alejandro Obregón el área de Humanidades esta integrada por inglés y español y el área de ciencias naturales y educación ambiental en el ciclo V está integrada por física y química, para aprobar dichas áreas se hace necesario obtener desempeño básico en cada una de las asignaturas que la componen, de lo contrario le corresponde nivelar la asignatura con desempeño bajo. Al finalizar el año escolar, las valoraciones no se computan y cada asignatura aparecerá con su valoración numérica por separado.

### **12. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO**

La Comisión de evaluación y promoción recomendará ante la Rectoría, la promoción anticipada de grado a grado, de los estudiantes que en cualquier época del primer bimestre del año lectivo, demuestren persistentemente un desempeño superior en su proceso de aprendizaje, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, Actitudinal y procedimental entre otros. Para lo cual se



atenderán a los siguientes requisitos:

- a. Solicitud escrita por cualquier miembro de la comunidad educativa, dirigida a la Comisión De Evaluación y Promoción.
- b. Rendimiento académico con desempeño superior en el primer período.
- c. Visto bueno de Coordinación y Orientación.
- d. Aprobación por parte del Consejo Directiva.

Los docentes titulares de los grados en cada ciclo o nivel, aconsejarán a las comisiones la promoción anticipada de grado, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si se aprueba la promoción anticipada de un estudiante, se registraran como notas finales del grado las que obtenga en el primer período y la copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones además de entregarla al alumno promovido.

### **13. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

1. A Conocer al comienzo por escrito el plan de estudios y el plan de evaluación para cada uno de los periodos académicos. Esto es, los criterios o parámetros con los cuales será evaluado.
2. A que se le evalúen todas sus evidencias, evaluaciones formativas y exámenes.
3. A Conocer los resultados de cada una de sus evidencias, evaluaciones parciales y exámenes que haya presentado.
4. A solicitar aclaraciones a que haya lugar en los resultados obtenidos ante el docente.
5. A participar activamente en la autoevaluación tanto en lo académico como en lo convivencial.
6. A interponer los recursos a que haya lugar ante el comité de evaluación y promoción o el consejo académico.
7. A que se le evalúen las actividades en caso de ausencia justificada. Se entiende como ausencia justificada el presentar excusa médica o excusa presentada por parte del padre de familia. La excusa no borra fallas sino que justifica la repetición de evaluaciones o presentación de trabajos.
8. A Solicitar la promoción anticipada ante la comisión de evaluación y promoción.
9. Presentación sin excepción alguna de las pruebas ICFES - SABER

#### **14. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES FRENTE A LA EVALUACIÓN**

1. Dar estricto cumplimiento y seguimiento al plan de evaluación
2. Asistir con sus padres de familia y/ o acudiente a recibir los informes periódicos o citaciones por parte de los docentes
3. A asistir a los cursos de nivelación para los cuales haya sido citado
4. Entregar la justificación de sus ausencias debidamente firmadas por coordinación y dentro de los tres días hábiles siguientes a la ausencia a fin de que se le evalúen las actividades
5. En caso de presentarse ausencias prolongadas por parte de un estudiante, este deberá presentarse a la Institución educativa con el acompañamiento del padre de familia, el cual explicará las razones de la ausencia

#### **15. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE A LA EVALUACIÓN**

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

#### **16. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA FRENTE A LA EVALUACIÓN**

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Atender con su asistencia las citaciones y llamados de los docentes.

#### **17. REGISTRO ESCOLAR.**

Del desempeño de todos los estudiantes debe reposar en medio físico y medio magnético el registro de sus desempeños en todas y cada una de sus áreas y de todos los cursos adelantados en la institución, así como de las novedades que haya presentado el estudiante tales como reprobaciones o promociones anticipadas.



## 18. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

El Colegio Alejandro Obregón está en la obligación de expedir constancias del desempeño de los estudiantes de los años cursados cuando así lo soliciten los padres de familia o el estudiante, previo el trámite y lleno de los requisitos establecidos por la SED y por el colegio para tal efecto.

## 19. GRADUACION DE ESTUDIANTES.

En la institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los alumnos de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- El título de Bachiller se otorga a los alumnos de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once.
- Elaboración de un acta de Promoción
- Documentación completa en Secretaría académica.
- Realización y aprobación del Servicio Social
- Paz y Salvo por todo concepto con la institución.

**PARÁGRAFO:** Como estímulo a los estudiantes que hayan aprobado todos los grados, ciclos y niveles, y demás requerimientos de graduación podrán participar de la Ceremonia Pública de proclamación de Bachilleres.

